



Políticas, Prácticas y Gestión de Riesgos

Contenido interno:

- Editorial. Cambio climático: La ruta de Bali se desvía **02**
- Las negociaciones sobre cambio climático después de Copenhague **04**
- Implicaciones de asociarse al texto del Acuerdo de Copenhague, (del cual solamente se tomó nota durante la COP15-MOP52) **08**
- Centroamérica frente a los retos del cambio climático. Posicionamiento político de la sociedad civil y pueblos indígenas organizados **12**

Es una publicación de un grupo de organismos de sociedad civil centroamericanos interesados en la incidencia, la reducción del riesgo de desastres y el desarrollo local, que informa y reflexiona sobre políticas y acciones relacionadas con el riesgo y los desastres.

Editorial. Cambio climático: La Ruta de Bali se desvía

Muy a pesar de los buenos deseos expresados por los gobiernos a través del denominado Plan de Acción de Bali o Ruta de Bali y de los incesantes esfuerzos de la sociedad civil organizada, 2009 finalizó sin que en el seno de las Naciones Unidas se logrará un acuerdo mínimamente razonable para hacer frente los grandes retos que el cambio climático plantea para la humanidad.

Aunque después de la ronda de Bangkok en octubre de 2009 se avizoraba un camino plagado de barreras y cortes, existía aún una pequeña pero significativa esperanza de que en las siguientes dos rondas de negociaciones se lograran acuerdos significativos en materia de reducción de emisiones de los países desarrollados, mecanismos de financiamiento, modalidades de adaptación y los aspectos tecnológicos.

La realidad ha sido otra totalmente diferente, una vez se arribó a la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático número 16 (COP16), resultó evidente que los anfitriones daneses a través de su Ministra de Ambiente, trataron inútilmente de ignorar los acuerdos previos que después de arduas negociaciones de casi dos años habían dado lugar a documentos de preposicionamiento para la COP16 en todos los temas.

Dentro de las maniobras más nefastas se contaron boicots a las sesiones plenarias, introducción de documentos inconsultos, cambios no aprobados en las agendas, descarte de acuerdos previos, cierre del acceso a los organismos observadores de sociedad civil y, como medida extrema, el empleo de la violencia y represión contra estos últimos.

A través de los medios de comunicación masivos, y globales, se transmitieron imágenes e información que dieron cuenta de este inaudito cierre de la negociación del nuevo acuerdo sobre cambio climático en el marco de la mal lograda Ruta de Bali. Este encuentro resultó sin consensos, y más bien ha marcado una clara ruptura de la intencionalidad de desarrollar un proceso multilateral, y el cual a final de cuentas se ha convertido en un proceso cuasi unilateral, enmarcado en un condicionamiento y ejercicio de posiciones dominantes por parte de los países Anexo 1 o "desarrollados" como se les denomina en la jerga de Naciones Unidas.

El denominado "Acuerdo de Copenhague" representa una flagrante afrenta para los países en vías de desarrollo y, a la vez, los que enfrentarán la mayor incertidumbre, riesgo e impacto de desastres a causa del cambio climático que estarían provocando los países Anexo 1. Resaltan aspectos que riñen con los acuerdos previamente suscritos por los países, incluyendo el Protocolo de Kyoto, cuya vigencia aún no termina y ha sido flagrantemente irrespetado por la mayoría de países Anexo 1 durante su primer período de vigencia.

Adicionalmente, dicho acuerdo adolece de un conjunto de medidas para verificar la efectiva reducción de emisiones de los países desarrollados, lo cual se agrava aún más cuando no se consideran metas de medio término, sino únicamente de largo plazo, promueve la creación de organismos paralelos; no establece como espera lograr que se evite un incremento de dos grados Celsius en la temperatura promedio de la Tierra; y enfatiza en las reducciones en los países en vías de desarrollo, entre otras cosas.

El mal llamado Acuerdo de Copenhague lo que es en realidad es la "Directiva de Copenhague" y ha si lo ha evidenciado también lo sucedido en los siguientes semanas posteriores a su presentación pública. Desde entonces, Dinamarca ha procedido con una agresiva asonada de consultas a los cancillerías de los países que no reconocieron este acuerdo, léase países no Anexo 1, para que lo

reconocieran. Veladamente también se está colocando en la mesa de negociaciones una suma de dinero que ha sido ofertada para financiar la adaptación y a la cual se podría acceder sí, y solo sí, se es suscribiente de las disposiciones de Copenhague.

En el ámbito de la región Centroamericana las posiciones han sido y siguen siendo variadas con países como Costa Rica y Panamá pujando por un "fast track" de las negociaciones y acceso a financiamiento. En cambio los países del CA4 tratan de mantenerse ecuánimes y enfocados en las causas y soluciones de fondo para las problemáticas que entraña lidiar con el cambio climático. Así pues el apoyo a las disposiciones de Copenhague no son unánimes.

La ampliación de un año más para negociar un nuevo acuerdo global sobre cambio climático aparece, en este contexto, como una quimera, pues tiene que ver con cambios en los niveles y formas de producción, consumo y distribución en los países causantes del problema. Tiene que ver con fuertes intereses económicos que siguen y boicotean de cerca estas negociaciones en sus propios países, en el marco de las Naciones Unidas, en las COP y dónde sea.

El reto de la sociedad civil global en este marco es el de lograr una mayor presencia y anuencia de los países más influyentes a incluir los aspectos más sensibles para la población vulnerable de todas las latitudes.

Los elementos que están a la base de lo anterior son las responsabilidades diferenciadas en la causa del problema y, por si fuera poco, los impactos diferenciados que los eventos extremos han tenido y seguirán teniendo sobre las poblaciones y países más vulnerables, los de siempre, los no Anexo 1.

En este contexto deben enarbolarse banderas que apunten hacia un mayor compromiso de los países desarrollados para reducir sus emisiones, financiar los procesos de adaptación y reducción del riesgo de desastres en los países vulnerables, facilitar la tecnología para promover el desarrollo de estos países sin cortapisas derivadas de límites injustos sobre sus emisiones futuras y, sobre todo, reconocer y cumplir los acuerdos que en materia de cambio climático se han venido tomando en los últimos dieciocho años.

Los gobiernos de los países centroamericanos, al igual que más de un centenar más, están en la obligación de tomarse más en serio el problema de los eventos extremos, los desastres, la reducción del riesgo de desastres y la adaptación al cambio climático pues son dinámicas íntimamente relacionadas.

Las negociaciones sobre cambio climático después de Copenhague ¹

A. La Cumbre de Copenhague

El objetivo fundamental de la 15ava Conferencia de las Partes de la Convención (COP.15) y de la 5ª Reunión de las Partes del Protocolo de Kyoto (MOP.5), referidas en su conjunto como Cumbre de Copenhague, era adoptar las decisiones resultantes de las negociaciones sobre los temas referidos bajo el Mandato del Plan de Acción de Bali.

En virtud del Mandato de Bali, el cual fue adoptado por todas los países Partes de la Convención, el resultado de la Cumbre de Copenhague debió haber sido un conjunto de decisiones (más allá de los formatos legales) de la COP-MOP mediante las cuales se habría instruido a los países Partes para la ejecución de acciones inmediatas para:

(a) El establecimiento de arreglos institucionales y de una arquitectura financiera bajo el gobierno de la Convención, para orientar, coordinar, implementar, dar seguimiento e informar sobre la acción cooperativa a largo plazo para la mitigación, adaptación, tecnología, creación de capacidades y financiamiento.

(b) El establecimiento de un Fondo Multilateral de Cambio Climático bajo una Junta Ejecutiva en el marco de la Convención, incluyendo ventanas para el financiamiento de la mitigación, REDD, creación de capacidades, tecnología y adaptación (compensación por daños y pérdidas y mejoramiento de la capacidad de adaptación, y medidas de adaptación en el marco de un desarrollo resiliente).

(c) El establecimiento de mecanismos facilitadores en el marco de la Convención, incluyendo marcos de acción, programas, planes de implementación, calendarios, paneles y grupos de expertos para la ejecución apropiada y efectiva de la mitigación, adaptación, creación de capacidades, tecnología y financiamiento.

(d) La adopción de las metas cuantificadas de reducción de emisiones por parte de los países del Anexo 1 para el 2º período de compromisos bajo el Protocolo de Kyoto, sobre la base de lo indicado por los más recientes hallazgos científicos, a fin de evitar perturbaciones peligrosas de gran escala e irreversibles del sistema climático de la tierra.

La dinámica del proceso de negociaciones durante la segunda semana de la Cumbre de Copenhague se vio complejizada por el establecimiento de un proceso paralelo bajo la responsabilidad de la presidencia (ministra/canciller danés) de la COP15-MOP5, el cual consistió en un segmento de alto nivel con la presencia masiva de jefes de estado y de gobierno de los países Partes de la Convención y el protocolo de Kyoto.

Durante el segmento de alto nivel, la presidencia de la COP-MOP conformó bajo su iniciativa y responsabilidad, un pequeño grupo de "amigos de la presidencia" (25 países) a fin de elaborar el texto que se denominaría "Acuerdo de Copenhague". A juicio de la presidencia de la COP-MOP dicho documento sería el resultado del consenso entre el grupo de 25 jefes de estado y de gobierno, y sería presentado al plenario de la COP15 para su adopción por todos los países Partes participantes en la Cumbre.

El texto del Acuerdo de Copenhague no fue elaborado sobre la base de los textos resultantes de los avances logrados durante la primera semana de negociaciones. Los principios, modalidades y normas que rigieron durante 2 años las negociaciones del Mandato de Bali en el marco del proceso multilateral de negociaciones bajo las Naciones Unidas, fueron perturbados, interrumpidos y violentados, imponiéndose a los países desde la presidencia de la COP-MOP un proceso excluyente, poco transparente, fuera del proceso multilateral de la Convención e ilegítimo, ya que el texto del Acuerdo de Copenhague no consideró las posiciones nacionales y soberanas plasmadas en las propuestas oficiales de los países Partes y en los documentos ya negociados surgidos de las rondas de negociación previas en Bonn, Bali y Barcelona.

En la última sesión de la Cumbre la COP-MOP no se adoptó el Acuerdo de Copenhague introducido en la agenda oficial bajo el item "segmento de alto nivel", adoptándose una decisión que "toma nota del Acuerdo de Copenhague" y que tiene un

¹ Elaborado por: Yvette Aguilar (yvette.a@gmail.com)

adjunto con el cuerpo del texto de dicho Acuerdo, acordándose además que en el informe de la COP15 se detallaría todo lo relativo a cualquier procedimiento relacionado con el referido Acuerdo, tal es el caso de la no inclusión de logos ya sea de la convención o de las Naciones Unidas y el no involucramiento de la Secretaría en una eventual solicitud de adhesión o asociación a las Partes a dicho Acuerdo, tal como lo propusiera una de las Partes países Anexo 1.

Durante dicha sesión un sinnúmero de países expresaron, entre otros puntos, que el texto del Acuerdo de Copenhague promovido por la presidencia de la COP-MOP planteaba nuevas preocupaciones y retos a la luz de los hallazgos científicos más recientes. Se expresó que de haberse adoptado dicho Acuerdo, necesariamente se obligaría a los países más vulnerables y pobres a poner sobre la mesa de negociaciones temas cruciales vinculados a la supervivencia, seguridad humana, reubicaciones, migraciones y la necesidad de reconocer y establecer el estatus internacional de refugiados ambientales de origen climático.

B. El proceso hacia la 16ava Conferencia de las Partes (COP.16) en México

La COP.15 adoptó en su última sesión en Copenhague la decisión mediante la cual se estableció que la sede de la próxima COP.16 y MOP.6 será en la ciudad de México a finales de noviembre y principios de diciembre de 2010. Asimismo, la Secretaría presentó el calendario oficial de reuniones ya programadas y con financiamiento para 2010, el cual incluye lo siguiente:

- Dos semanas de rondas de negociación de los dos órganos subsidiarios (SBSTA y SBI), en Bonn, Alemania (mayo-junio). Dichas negociaciones retomarían la agenda de negociación ya establecida, incluyendo las negociaciones relativas a los mandatos de los dos grupos especiales de negociación bajo la Convención (AWGLCA) y el Protocolo de Kyoto (AWG-KP) bajo el Plan de Acción de Bali (PAB).
- Dos semanas de rondas de negociación de

los órganos subsidiarios en México (noviembre-diciembre), incluyendo los resultados que los dos grupos especiales (AWGs) tendrían que haber finalizado en el marco del mandato derivado del PAB, y preparación de las decisiones que se estarían presentando a la COP16 y MOP6 para su adopción y posterior implementación mediante acciones inmediatas.

El proceso de un año preparatorio de la Cumbre de México tiene como objetivo continuar las negociaciones inconclusas que debían haberse concluido en Copenhague. Dichas negociaciones deberían conducir el proceso al fortalecimiento del logro del objetivo último de la Convención Marco mediante: (a) el fortalecimiento de los 5 temas priorizados bajo el Mandato de Bali (Visión Compartida, Mitigación, Adaptación, Tecnología y Financiamiento); y (b) la adopción de las metas cuantificadas de reducción de emisiones por parte de los países del Anexo 1 para el 2º período de compromisos bajo el Protocolo de Kyoto.

C. Estado actual de la agenda internacional de cambio climático y su vinculación con las agendas nacionales

A partir del inicio de la Ruta de Bali se establecieron con mandatos precisos a cumplirse en Copenhague a finales de 2009, dos grupos informales de trabajo paralelos: (a) el grupo especial de trabajo para la acción cooperativa a largo plazo (AWGLCA) y (b) el grupo especial de trabajo para los compromisos de los países desarrollados bajo el Protocolo de Kyoto (AWGKP).

El AWGLCA debía facilitar la negociación del acuerdo mundial para tomar medidas efectivas para el cumplimiento, hasta ahora no logrado, de los compromisos asumidos bajo la Convención. En el acuerdo que debía lograrse en Copenhague se incluía una meta mundial de reducciones cuantificadas de emisiones para el mediano (2020) y largo plazo (2050) para todos los países, con compromisos diferenciados para los diferentes grupos de países, y con el liderazgo de los países desarrollados. Asimismo, debía establecerse un arreglo institucional y una

arquitectura financiera que orientara, facilitara, controlara, informara y evaluara los compromisos y acciones diferenciados en materia de mitigación, adaptación, transferencia de tecnologías, creación de capacidades y financiamiento.

Era bajo este grupo especial que Estados Unidos debería haber asumido sus compromisos en todos los temas incluidos en el acuerdo mundial, los cuales debían ser compatibles y comparables con los acuerdos que se lograrían en el marco del AWGKP. El AWGKP tenía como responsabilidad negociar las nuevas metas cuantificadas de reducción de las emisiones de los países desarrollados para el segundo período de compromisos bajo el Protocolo de Kyoto (post-2012). En este marco se estaba negociando una eventual flexibilización de los mecanismos de mercado vigentes en el marco del Protocolo de Kyoto, lo cual podría significar un alto riesgo de inclusión de opciones de mitigación que actualmente no son elegibles en virtud de los Acuerdos de Marrakech (2001) debido a sus efectos adversos ambientales o socioeconómicos o a su ineffectividad ambiental, tal es el caso de la energía nuclear, el carbón mineral, los agrocombustibles, el almacenaje de carbono en las formaciones geológicas, entre otras.

La tendencia observada en los actores y agentes dominantes dentro del proceso multilateral propugna por la prevalencia de los mercados de carbono como mecanismos casi exclusivos para regir las políticas de cambio climático, relegando a un plano secundario el papel que los gobiernos deberán jugar en tanto que rectores de las políticas públicas, instrumentos privilegiados para la orientación de las economías y sociedades hacia menos niveles de carbonización.

Para el logro del objetivo último de la Convención es importante que dentro del nuevo régimen a negociarse a lo largo de 2010 y culminando en México, se generen políticas nacionales que aseguren la reducción y reversión de las emisiones provenientes de la deforestación y degradación de los bosques en los países en desarrollo dentro de los próximos 10-20 años, mediante acciones tempranas encaminadas a regenerar, conservar

y manejar sosteniblemente los ecosistemas forestales.

No solamente los gobiernos, que representan y negocian en el proceso multilateral a nombre de las naciones, sino también los distintos actores de las sociedades humanas, deberán hacer esfuerzos para que el acuerdo mundial que se estará negociando en 2010 incluya acciones que conduzcan al logro del objetivo de la Convención. Dicho acuerdo deberá contemplar compromisos obligatorios con metas cuantificadas de reducción de emisiones, fundamentalmente dentro de los territorios de los países desarrollados.

Asimismo, deberá incluir financiamiento suficiente, adicional, previsible y sostenido para apoyar a los países en desarrollo en la ejecución de acciones nacionales voluntarias de mitigación y de programas nacionales de adaptación, incluyendo innovación, desarrollo y transferencia tecnológica, creación de capacidades, educación y aumento de la conciencia pública.

La contribución de los distintos países y regiones al cumplimiento de los compromisos de reducción ya adquiridos y al establecimiento de mayores compromisos futuros a finales de 2010; deberá regirse por el reconocimiento de la cuota de responsabilidad en las causas históricas y contribuciones actuales al problema del cambio climático; así como por las capacidades humanas, tecnológicas, financieras y materiales diferenciadas para enfrentarlo, en términos de mitigación y de adaptación. Por consiguiente, deberá fortalecerse el cumplimiento de los compromisos legales establecidos en la Convención, los cuales son de naturaleza diferente para países desarrollados y países en desarrollo.

Dentro del proceso multilateral las causas y soluciones del cambio climático se han abordado fundamentalmente desde las ciencias naturales y el economicismo, sin análisis político ni histórico alguno sobre el origen y dinámica actual y futura de las dimensiones sociocultural, política, económica y ambiental del cambio climático. En lo que respecta a la dimensión política del cambio climático, ésta permanece eclipsada en el proceso

multilateral ocultando los problemas sociales y económicos subyacentes a la crisis climática.

El tema ha sido manejado como propio de las ciencias naturales (expresado en moléculas de carbono) y bajo la orientación de especialistas enfocados en las soluciones tecnócratas. Al mismo tiempo, no se plantean ni responden las preguntas fundamentales encaminadas a: (a) evaluar la sustentación ambiental y legitimación social del crecimiento indefinido de la producción mundial, (b) identificar las motivaciones reales de los actores que deciden la naturaleza, alcance y lugar en donde se realizarían las medidas de mitigación, (c) estimar los costos de la inacción versus la mitigación efectiva, (d) evidenciar los criterios prevalecientes en el análisis costo-beneficio de los escenarios de estabilización económicamente justificables, (e) analizar la pertinencia del abordaje economicista que prevalece sobre la racionalidad ecológica; y (f) evaluar la efectividad ambiental y pertinencia del abordaje utilitario y oportunista del proceso multilateral por parte de los actores y agentes involucrados, de cara al logro del objetivo último de la Convención.

REFLEXIONES FINALES

A partir de 2010 está en juego la supervivencia de la humanidad, de todas las formas de vida tal como las conocemos actualmente y del multilateralismo. Los países del Anexo 1, apoyados por los países en desarrollo alineados con el consenso neoliberal harán todos los esfuerzos posibles por aislar a los países del ALBA y a cualquier otro que se una al planteamiento en defensa del multilateralismo y de salvaguardar el Mandato de Bali y al Protocolo de Kyoto.

Los países del Anexo 1 se aglutinarán en torno al Acuerdo de Copenhague (texto del cual solo se tomó nota) para iniciar el chantaje a los países en desarrollo amenazándolos de cortarles o de privarlos de financiamiento para el cambio climático, ante lo cual serán muchos los que se doblegarán y terminarán cediendo.

El escenario del 2010 demanda que los países en desarrollo, a pesar de que muchos de sus jefes de estado cedieron durante la Cumbre de Copenhague por diplomacia, falta de asesoría adecuada o buena fe (ya que los tenían aislados de sus negociadores), se unan y luchen por la salvaguarda y fortalecimiento del proceso multilateral de la Convención, y porque se respeten las decisiones tomadas en la última sesión de la COP15-MOP5 en Copenhague, las cuales piden a los países continuar negociando a lo largo de 2010 sobre la base de los textos de negociación que los países han desarrollado y en el marco del Mandato de Bali, el cual establece negociar en el seno de los 2 grupos especiales bajo la Convención y el Protocolo de Kyoto.

La hora actual es crítica, no deben hacerse concesiones a los que solo se interesan por el lucro y el mantenimiento del orden actual de cosas. Está en juego la supervivencia de millones de seres humanos y de muchos otros más seres que conviven en este planeta. Debemos ser firmes en no caer ante los ofrecimientos de financiamientos que de todas maneras solo son promesas, y que aunque fueran efectivos, de todas maneras no podrían subsanar ni prevenir los efectos adversos del cambio climático, ya que no hay cantidad de dinero que pueda compensar los impactos de las sequías y del hambre en África, ni de las inundaciones en Latinoamérica o Asia, ni de la pérdida de los territorio isleños en el Caribe o Pacífico Este.

Debemos exigir que la posición de los gobiernos centroamericanos sea la de **NO ASOCIARSE BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA NI MODALIDAD AL TEXTO DEL ACUERDO DE COPENHAGUE**, el cual querrán revivir los países que lo concibieron, y para lo cual recurrirán a maniobras ya conocidas, creando confusión, manipulando a jefes de estado y de gobierno, ministros, científicos y al mismo sistema de las Naciones Unidas.

Implicaciones de asociarse al texto del Acuerdo de Copenhague, (del cual solamente se tomó nota durante la COP15-MOP52)²

1. Dimensión política:

Asociarse a dicho texto implicaría lo siguiente:

- Legitimar el documento del Acuerdo de Copenhague (CPH) cuyo contenido constituye un retroceso en todos los puntos ya negociados de manera más favorable hacia los países en desarrollo bajo el proceso multilateral de la Convención Marco bajo las Naciones Unidas (NU) sobre Cambio Climático.
 - El Acuerdo de CPH niega implícitamente la responsabilidad histórica de los países desarrollados con respecto al cambio climático, lo cual se refleja en el abordaje laxo y desequilibrado de las obligaciones en materia de reducción de emisiones, dotación de recursos financieros y transferencia de tecnología, y en el abandono de sus compromisos legalmente vinculantes bajo el Protocolo de Kioto.
 - Legitimar el proceso paralelo fuera del multilateralismo de la Convención (NU) que los países desarrollados quieren implantar bajo un esquema de "plurilateralismo".
 - Si se participa en el esquema "plurilateral" bajo el cual se quieren abordar las negociaciones, se debilitaría el multilateralismo, contribuyendo y facilitando la imposición de un esquema de negociación que favorece a los países desarrollados, pues les permite retroceder de las posiciones ya negociadas por todos los países bajo el Mandato de Bali y abandonar sus compromisos legalmente vinculantes bajo el Protocolo de Kioto.
 - Adoptar el "plurilateralismo" versus el multilateralismo bajo el cual se negocia oficialmente actualmente bajo la Convención significaría perder lo siguiente:
 - ◇ La participación equitativa de todos los países
 - ◇ La inclusividad
- ◇ La transparencia
 - ◇ El respeto a la heterogeneidad y soberanía de los países partes
 - ◇ La base científica (hallazgos del IPCC5) y el marco normativo (principios y estipulaciones de la Convención Marco y el Protocolo de Kioto)
- La asociación al Acuerdo de CPH impone restricciones serias al espacio de negociación y política en el seno de las negociaciones en curso bajo los dos grupos especiales establecidos bajo el Mandato de Bali, y mina las posiciones de negociación previamente acordadas en el seno del Grupo de 77 países (G77) y China.
 - El texto del Acuerdo de CPH incluye 2 Apéndices (Apéndice I referido al detalle de las metas de reducción para los países desarrollados y el Apéndice II para los países en desarrollo), lo cuales están sin información, y por ende, no quedó claramente establecido el alcance real de los compromisos, convirtiéndolo en un documento laxo.
 - El alcance del texto del Acuerdo de CPH retrocede en todos los temas con respecto a lo negociado, introduciendo de manera tácita un canje político: los países desarrollados "ofrecen" difusamente fondos (sin las características que de acuerdo al Art. 4.3 de la Convención debían tener) contra la aceptación implícita por parte de los países en desarrollo de que el nivel de metas de reducción de emisiones por parte de los países desarrollados sea tan bajo que la temperatura media mundial podría incrementarse en más de 2oC.
 - Se violenta el principio de la Convención de las responsabilidades comunes pero diferenciadas de acuerdo a las capacidades respectivas y el Mandato de Bali, imponiendo compromisos

² Contribución de: Yvette Aguilar (yvette.a@gmail.com)

(obligatorios) de reducción de emisiones a los países en desarrollo (Apéndice II). Lo anterior en un claro retroceso de los avances ya logrados en las negociaciones, en las cuales se proponen acciones nacionales voluntarias de reducción de emisiones en los países en desarrollo apoyadas con recursos financieros de los países desarrollados y en función de sus prioridades nacionales de desarrollo sostenible.

- Los países en desarrollo que soliciten apoyo financiero para sus acciones nacionales de reducción de emisiones estarán sujetos a un registro y sistema de medición, reporte y verificación internacional; mientras en el caso de los países desarrollados se consuma un abandono de lo establecido en el Régimen de Cumplimiento del Protocolo de Kioto y plantean limitarse a un esquema de seguimiento laxo, tal como los informes de seguimiento vigentes bajo la Convención.

2. Dimensión legal:

El texto del Acuerdo de CPH no es per se un documento oficial resultante de la COP15. Dicho documento es legalmente un documento externo del cual la COP toma nota de su existencia y ante el cual es neutral, no lo aprueba ni desaprueba. La COP no tomó decisión alguna que lo incorporara en el cuerpo de sus decisiones u otros documentos generados por ésta, en calidad de documento oficialmente acordado. Las reglas de procedimiento vigentes (1996) de la COP no autorizan a la presidencia de ésta a emprender acciones proactivas en relación a documentos o instrumentos externos al proceso multilateral. Por lo tanto:

- Cualquier asociación por escrito con el Acuerdo de CPH, tal como lo ha solicitado la presidencia danesa de la COP15 y la Secretaría de la Convención, constituiría esencialmente una declaración unilateral de la voluntad de vincularse por parte del país parte que se estaría asociando.
- La asociación con el Acuerdo de CPH implica asociarse con las inconsistencias que éste tiene con todos los principios de la

Convención y el Mandato de Bali, y a su vez constituye el abandono e incumplimiento de los compromisos legalmente vinculantes y vigentes bajo el Protocolo de Kioto, ya que éste estipula el mecanismo mediante el cual se realizaría la adopción de los compromisos para el 2º período de compromisos (mediante una enmienda al Anexo B de dicho instrumento), lo cual está listo de conformidad a lo normado para adopción de las partes en los textos en negociación bajo el Mandato de Bali.

- El Acuerdo de CPH solo podría ser visto, especialmente por las partes asociadas, como un compromiso político internacional que serviría de base para sus posiciones políticas para cualquier proceso internacional de formación de políticas sobre cambio climático en otros foros, incluyendo el proceso multilateral bajo la Convención de las NU.

3. Dimensión ambiental:

- El Acuerdo de CPH abandona el esquema del Protocolo de Kioto bajo el cual los países desarrollados asumen una meta agregada mundial de reducción de sus emisiones sobre la base de los hallazgos científicos más recientes, a fin de evitar perturbaciones peligrosas al sistema climático de la tierra y evitar graves riesgos que amenacen a los sistemas humanos y naturales. El Acuerdo de CPH adopta un enfoque de metas nacionales voluntarias de reducción de emisiones definidas por cada país desarrollado, sin considerar los rangos mundiales que dicta la ciencia.
- El texto no incluye compromisos agregados mundiales de mediano plazo (2020) de reducción de las emisiones de los países desarrollados, que respondan a los parámetros establecidos por la ciencia y a las necesidades de desarrollo de los países en desarrollo (al menos 40% de reducción de las emisiones mundiales con respecto a 1990), lo cual serviría de base para definir las metas individuales y colectivas que los países desarrollados deberían asumir.
- Tal como se plantea en el Acuerdo de CPH, cada país está en libertad de proponer su propia

meta nacional de reducción de emisiones, sin sujetarse al acuerdo de todos los países partes de la Convención y sin que su pertinencia y comparabilidad sean evaluados a la luz de los criterios científicos y de los principios de la Convención.

- En el Acuerdo de CPH se plantea que se requieren reducciones ambiciosas de las emisiones mundiales, para mantener el incremento de la temperatura media mundial por debajo de 2oC de conformidad con la ciencia, y obviando que de acuerdo a los hallazgos científicos aún con aumentos mayores de 1.5oC existiría un alto riesgo de desaparecer o colapsar para los pequeños estados insulares, algunas regiones y ecosistemas únicos y vulnerables, y algunas sociedades humanas y sectores socioeconómicos.
- No existe coherencia entre el postulado que plantea la necesidad de mantener el incremento de la temperatura media mundial por debajo de 2oC, y el mecanismo (ámbito nacional) y nivel (sin meta agregada mundial) con que los países desarrollados estarían definiendo sus metas nacionales voluntarias de reducción de sus emisiones.

4. Dimensión económica

- Los recursos financieros “ofrecidos” en el Acuerdo de CPH no reúnen las características estipuladas en la Convención, a saber: (a) fondos adecuados (en monto), nuevos y adicionales (a la ayuda para el desarrollo ya comprometida), previsibles (flujos comprometidos para el largo plazo) y sostenidos en el tiempo. (no dependiendo de mecanismos fuera de control de los gobiernos).
- Los fondos ofrecidos en dicho Acuerdo son inadecuados ya que son del orden de USD 30 bn para el período 2010-2012 (lo que resta del 1er período de compromisos del Protocolo de Kioto), cuando el orden de magnitud que se ha manejado durante las negociaciones bajo el Mandato de Bali ha oscilado en unos USD \$160 bn/año para el mismo período. La oferta financiera del Acuerdo sería de un 6% de lo requerido para dicho período. Además el

Acuerdo incluye una oferta de movilizar hasta 100 bn/año hasta 2020, la cual se basa en fuentes muy amplias y vagas, y sin especificar si se trataría de fuentes nuevas, adicionales, adecuadas y sostenidas.

- Sobre los fondos ofrecidos no se especifica su naturaleza específica: si son préstamos, si son nuevos y/o deben ser aprobados por los congresos respectivos o si ya existen y forman parte de la ayuda para el desarrollo (ODA). De acuerdo al enviado especial en cambio climático de Estados Unidos, el financiamiento ofrecido vendría de recursos ya existentes provenientes de la asistencia bilateral y bancos multilaterales. Por ende, no serían recursos nuevos ni adicionales, sino recursos existentes reorientados ya sea provenientes de préstamos ya aprobados o sujetos a aprobación o de la ODA.
- No se detallan las fuentes de los recursos ni se basan en las propuestas oficiales ya detalladas por varios países en los textos de negociación oficiales, a saber:
 - ◊ Subasta de un porcentaje (un 10%) de las unidades de emisiones asignadas (gratuitamente) a los países desarrollado (propuesta por Noruega)
 - ◊ Gravámenes diferenciados sobre los tiquetes de transporte aéreo de pasajeros (propuesto por Tuvalu y AOSIS13)
 - ◊ Gravámenes sobre el transporte marítimo de carga (propuesto por Tuvalu y AOSIS)
 - ◊ Impuesto sobre el carbono (propuesto por Suiza)
 - ◊ Aportación a un Fondo Multilateral de cambio climático del orden de 0.5-1% del PIB de los países desarrollados.
- El marco institucional y la arquitectura financiera para el manejo de los fondos se aleja mucho de las propuestas sobre la mesa de negociaciones y de lo avanzado en los textos de negociación, ya que en el Acuerdo de CPH se propone un esquema descentralizado en el que la Conferencia de las Partes de la Convención no juega el papel propuesto por los países en desarrollo¹⁴, de orientar y regir el manejo de un Fondo Multilateral de Cambio

Climático bajo el cual se establecerían ventanas especializadas para el financiamiento de la adaptación, mitigación, REDD y tecnología.

- El Acuerdo de CPH establece las bases para la creación de otros mecanismos de mercado similares a los mecanismos de flexibilidad actualmente vigentes bajo el Protocolo de Kyoto, pero fuera de éste. Lo anterior generaría un alto riesgo de que las reducciones de emisiones no reúnan las garantías para la mitigación efectiva, y por ende, se propiciaría el establecimiento de un esquema laxo que no aseguraría la mitigación real, adicional y mensurable del cambio climático mundial.

5. Dimensión social:

- El Acuerdo de CPH no tiene legitimación por parte de los países partes del proceso multilateral de la Convención, ya que fue rechazado en la plenaria final al ser presentado por la presidencia danesa de la COP15. El rechazo fue tanto por el procedimiento anómalo usado para su elaboración y pretendida adopción, como por la sustancia del texto del cual solo tomó nota la COP15.
- La laxitud y desequilibrio en el contenido del Acuerdo de CPH tienen varias implicaciones negativas para los países en desarrollo, debido a que se estaría dando vía libre para

que el ritmo y magnitud del cambio climático continúe creciendo, y por ende, se estarían amenazando la seguridad alimentaria y la existencia misma de las sociedades humanas y de las distintas formas de vida tal cual las conocemos actualmente en la Tierra.

- En el tema de reducción de emisiones, el Acuerdo de CPH obliga a los países en desarrollo a adoptar compromisos políticos internacionales y a estar sujeto a un régimen y modalidades de seguimiento, informe y verificación más restrictivo, sin obtener los beneficios correspondientes en materia de dotación de recursos financieros y tecnológicos por parte de los países desarrollados, en virtud del pleno y efectivo cumplimiento de sus obligaciones ante la Convención
- Considerando las perturbaciones negativas irreversibles y de gran escala para el sistema climático de la tierra y los efectos adversos para las sociedades humanas y ecosistemas derivados de la aplicación del Acuerdo de CPH; cualquier modalidad de asociación a éste deslegitimaría cualquier política pública nacional o internacional en materia de cambio climático, de adaptación o de reducción de riesgos climáticos, ya que los gobiernos asociados estarían adoptando una política de doble carril pero en sentidos opuestos.

CENTROAMÉRICA FRENTE A LOS RETOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO POSICIONAMIENTO POLÍTICO DE LA SOCIEDAD CIVIL Y PUEBLOS INDIGENAS ORGANIZADOS

A poco tiempo de cumplirse el plazo de dos años para finalizar el proceso de negociación de un nuevo acuerdo global sobre cambio climático, no se avizoran signos de que se esté arribando a una posición favorable para reducir el inexorable avance del cambio climático, ni para mejorar las capacidades de absorción de sus impactos, los cuales serán de mucha mayor severidad en regiones del mundo recurrentemente afectadas por fenómenos climáticos extremos.

En los próximos encuentros globales de negociación, previstos para noviembre y diciembre del 2009, se definirán los compromisos y lineamientos que la comunidad internacional adoptará para enfrentar el cambio climático. Una tarea compleja en la que deberán abordarse aspectos críticos como: generación de energía limpia, los niveles de reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, la transformación tecnológica, el papel de las opciones forestales y los agrocombustibles en la mitigación, el financiamiento, la participación social y el papel de la adaptación al cambio climático en relación con objetivos de reducción del riesgo de desastres y desarrollo humano.

La situación se complejiza aún más por la intención de los países desarrollados de abandonar los compromisos y criterios científicos previamente acordados en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático y el Protocolo de Kyoto, algo que resultaría desastroso para los países en desarrollo, los cuales deberían rechazarlo tajantemente.

Centroamérica está en desventaja en el proceso de negociación global, y más aún por la ausencia de un acuerdo político de consenso. Por lo mismo resulta clara la necesidad de promover el diálogo social, la construcción de propuestas y la organización de acciones de incidencia en lo que resta del actual proceso de negociaciones. En esta línea, en adelante se proponen estrategias y acciones de adecuación de la región para insertarse de mejor manera en el proceso de negociación y, sobre todo, para orientar las intervenciones futuras que el cambio climático estará demandando en la región.

I. LA SOCIEDAD CIVIL Y LOS PUEBLOS INDIGENAS DE CENTROAMERICA FRENTE AL PROCESO GLOBAL DE NEGOCIACIONES.

La región centroamericana es, después de la insular, la más vulnerable del planeta, por lo que demandamos un trato diferenciado dentro del marco común, incluyendo los derechos de los pueblos indígenas.

La principal demanda de la sociedad civil y pueblos indígenas en el proceso global de negociaciones, consiste en que los países desarrollados y la comunidad internacional adopten un acuerdo político que cumpla con los criterios científicos de reducción de emisiones –que se especifican más adelante– las necesidades de financiamiento para la adaptación y la consecuente reducción de la vulnerabilidad de la población más afectada de la región sin detrimento de los esfuerzos por la

reducción de la pobreza.

Este acuerdo político deberá estar fundamentado en cinco propuestas concretas que darían mayor integralidad y pertinencia al nuevo acuerdo global sobre cambio climático; en este sentido demandamos:

1.1 Reconocimiento de la Deuda Ecológica. Reparaciones Ya.

Demandamos el reconocimiento de la responsabilidad histórica de los países desarrollados y, su obligación de garantizar la restitución y reparación de la deuda ecológica, que incluye la deuda climática que mantienen los países en desarrollo.

La deuda climática es parte de una gran deuda ecológica que los países industrializados deben a los nuestros, y que se refleja a través de una profunda huella ambiental.

La reparación de la deuda incluye la total restauración y compensación de los territorios y ecosistemas, la reconstrucción de la infraestructura básica dañada por fenómenos asociados al cambio climático y la creación de la infraestructura necesaria para la adaptación, la recuperación de los derechos afectados. Esto implica la restauración de comunidades justas, sustentables y pacíficas para los países en desarrollo. Así también, las reparaciones necesitan basarse en la autodeterminación de los pueblos y en la garantía de la no repetición.

De no actuar ahora, los costos globales y los riesgos del cambio climático equivaldrán a la pérdida de al menos un 5 % del PIB anual ahora, pudiendo llegar al 20 % o más en una proyección de 10 a 20 años, de acuerdo al Informe STERN. Esto implica que, la región centroamericana demanda cantidades por el orden de los 3,500 millones de dólares USA mínimo por año.

1.2 Los Países Desarrollados deben Asumir sus Compromisos de Reducción de Emisiones en las Fuentes de sus Propios Países.

- La reducción de las emisiones de los países industrializados debe ser de al menos 25%-40% para el año 2020 con relación a 1990, y del 95% para el 2050 con respecto al mismo año base, estabilizando las concentraciones de Gases de Efecto Invernadero en 350 partes por millón.
- Evitar y rechazar como soluciones únicas y aparentes como el comercio de emisiones, la absorción de carbono a través de plantaciones forestales, la deforestación evitada, el manejo de bosques y los corredores biológicos, los que deben ser abordados en los foros de bosques y biodiversidad con la cautela necesaria, profundizando en sus efectos adversos sobre la integridad ambiental de la Convención Marco y su Protocolo. Igual tratamiento debe recibir la producción de agrocombustibles.

1.3 Demandamos la Implementación de Iniciativas de Adaptación Vinculadas con la Gestión Integral para el Desarrollo Humano.

Considerando la experiencia en las intervenciones sobre el riesgo y los desastres, así como con los objetivos de desarrollo del milenio, el desarrollo humano, local y de los pueblos indígenas, es vital que el renovado interés en el problema del cambio climático genere vínculos y sinergias con estas iniciativas.

Existen marcos teóricos y herramientas que han sido desarrolladas en el marco de la gestión del riesgo de desastres que, a todas luces, son aplicables y necesarios para los procesos de adaptación a los impactos del cambio climático.

Lo anterior implica la promoción del intercambio de experiencias, métodos, investigaciones y la adopción de buenas prácticas en materia de gestión del riesgo de desastres, entre otros:

- Incorporación del enfoque de cambio climático en los instrumentos normativos
- Fortalecimiento de capacidades locales
- Fortalecimiento de las campañas de educación y sensibilización
- Garantizar el acceso universal, seguro y eficaz de agua.
- Fomentar la gestión integral de los recursos hídricos.
- Agricultura baja en hidrocarburos y protectora del capital genético
- Diversificación productiva resistentes a fenómenos climáticos extremos
- Fortalecimiento de sistemas comunitarios de vigilancia, control y monitoreo de los fenómenos hidrometeorológicos

A final de cuentas, los objetivos de reducción del impacto de los desastres, solamente serán posibles de lograr si son abordados de forma integral, de lo contrario persistirán redundancias, contradicciones y omisiones que obstaculizan el logro de los objetivos.

La recuperación de la cobertura forestal y la preservación de los bosques primarios deben ser concebidas como una estrategia básica para la adaptación en el ámbito local y la reducción del impacto de los desastres.

1.4 Demandamos Apoyo para el Desarrollo y Transferencia de Tecnologías Apropriadas y Apropiables.

Debe establecerse un nuevo mecanismo bajo la CMNUCC que garantice la transferencia, rescate y desarrollo de tecnologías de baja huella de carbono. Este deberá acompañarse de medidas que flexibilicen los esquemas de propiedad intelectual, de creación y fortalecimiento de centros regionales de investigación, desarrollo y rescate de tecnologías.

Los países deben remover las barreras a la importación y exportación de tecnologías de punta eficientes en el uso y generación de energía y promover su complementariedad con las tecnologías y el conocimiento tradicional de baja huella de carbono.

No importación de tecnologías, bienes obsoletos y contaminantes

1.5 Demandamos Mayor Acceso al Financiamiento.

Debe establecerse una nueva arquitectura financiera bajo la autoridad y guía de la CMNUCC,

que garantice un flujo de recursos financieros accesible, estable, predecible y suficiente.

La principal fuente de financiamiento para la implementación del futuro régimen global sobre el clima, debe proceder de fondos públicos de los países desarrollados, en correspondencia con su responsabilidad histórica y adicionales a los compromisos del consenso de Monterrey que indica dedicar el 0.7% del PIB de los países de la Organización Económica para la Cooperación y el Desarrollo, de acuerdo con las necesidades de adaptación de los países en desarrollo.

Los recursos de este nuevo mecanismo financiero no deben ser canalizados única y exclusivamente a través del Banco Mundial, sino que, esta nueva arquitectura debe quedar abierta a la participación de los bancos regionales y nacionales.

Estos recursos financieros deben asociarse al pago de la deuda climática que tienen los países desarrollados con los países en desarrollo.

II. LA SOCIEDAD CIVIL Y PUEBLOS INDIGENAS CENTROAMERICANOS FRENTE AL PROCESO REGIONAL DE FORMACIÓN DE POLÍTICAS SOBRE CAMBIO CLIMÁTICO

Aunque los gobiernos centroamericanos emprendieron un esfuerzo conjunto de armonización política frente al proceso de negociación del acuerdo global sobre el clima, estos no han podido arribar a un acuerdo político común. Por el contrario, en la medida que pasa el tiempo las posturas de los gobiernos se alejan cada vez más, entre los que apoyan soluciones aparentes y los que propugnan por soluciones de fondo para los problemas que entraña el cambio climático para la región.

En ese sentido demandamos que se asuman compromisos regionales en el proceso de negociación que apunten a lo siguiente:

2.1 Reconocer el Carácter Transectorial e Interdisciplinario para la Comprensión del Problema y sus Soluciones.

Esto implica promover una participación amplia de los diversos actores sociales relacionados con la problemática y la implementación de sus soluciones las que deberán abordar:

- **Agricultura:** Es la actividad económica más sensible al cambio y la variabilidad climática y de la cual subsiste la mayoría de la población centroamericana; su implementación para garantizar la soberanía y seguridad alimentaria es vital y debe estar asociada con procesos de adaptación basados en la diversificación productiva, la gestión sostenible de territorio y el cambio tecnológico que recupere el

conocimiento y prácticas tradicionales de uso sostenible de los recursos naturales.

- **Medio ambiente:** La protección y conservación ambiental es prioritaria en cualquier aspecto relacionado con la implementación del Convenio de la Convención de cambio climático.
- **Educación:** Incorporar el tema climático en los planes y programas en los distintos niveles de los sistemas educativos de la región.
- **Salud:** Readecuar el sistema de salud incrementando la cobertura y mejorando la calidad de la atención primaria en salud y tomando en cuenta los conocimientos y saberes ancestrales.
- **Vivienda:** Dotar con viviendas que cuenten con los servicios básicos y que estén

construidas y ubicadas de forma adecuada en relación a las condiciones climáticas, las amenazas del entorno y las necesidades de movilización.

- **Generación de Energía:** Se requiere que los países desarrollados apoyen procesos de transferencia y desarrollo de tecnología apropiada y autóctona para la mitigación hacia los países en desarrollo. Esto está muy vinculado con la búsqueda de fuentes alternativas de energía que reduzcan la dependencia del petróleo y la demanda energética de la economía.
- **Transporte:** Desarrollar políticas que promuevan la dotación de sistemas de transporte colectivo eficiente y el ordenamiento territorial y vehicular.

III. LOS COMPROMISOS DE LA SOCIEDAD CIVIL Y PUEBLOS INDIGENAS

Los organismos de la sociedad civil y pueblos indígenas centroamericanos han desarrollado ancestralmente instrumentos y prácticas en pro de la seguridad humana y del buen vivir, cada cual con su énfasis particular pero siempre con el horizonte de la reducción del impacto de los desastres. Nuestros compromisos son:

- a. Vinculación de iniciativas de gestión de riesgos, cambio climático y desarrollo humano.
- b. Sensibilización, concienciación y ética pública.
- c. Generación y disseminación de información pertinente.
- d. Capacitación.
- e. Investigación.
- f. Apoyo al cambio tecnológico.
- g. Incidencia política.
- h. Auditoria social.

- i. Reconocimiento y respeto de los derechos de la diversidad étnica y cultural.

Por tanto, nosotros, **Sociedad Civil Centroamericana**, tomando en consideración la situación descrita:

REITERAMOS nuestro planteamiento que lo referente al cambio climático debe considerarse como seguridad planetaria.

RATIFICAMOS nuestro compromiso de acompañar a los sectores vulnerables en los procesos de adaptación al cambio climático.

RATIFICAMOS que debe considerarse la superación de la pobreza y la construcción de una nueva ética sin la cual no será posible enfrentar con éxito los retos que impone el calentamiento global.

Esta publicación recoge breves noticias que tienen que ver con el trabajo de la CRGR.

Preparación: Luis Ernesto Romano

Revisión: Amado Ordoñez

Edición y Diagramación: Dick Sánchez

Publicación: Concertación Regional de Gestión de Riesgos (CRGR)

Organismos de Contactos:

Guatemala:

ASEDE
Telefax: (502) 2251-8151
correo electrónico: guido.calderon@asede.org

Honduras:

ASONOG
Tel: (504) 6621127, 6620631
correo electrónico: asonogsrc@yahoo.com

El Salvador:

Fundación Maquilishuat (FUMA)
Tel: (503) 2284-1266
correo electrónico: jaches.fuma@integra.com.sv

Nicaragua:

Centro Alexander von Humboldt
Tel: (505) 2249-8922, 22506454
correo electrónico: direccion@humboldt.org.ni